

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Antonio Gómez Arruabarrena y doña Isabel García de la Pedrosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta en quiebra, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1480/0000/18/0023/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 5.132.160 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda del tipo A-2 sita en planta segunda, con una extensión superficial útil de 90 metros cuadrados y construida de 112 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, vuelo sobre calle Romero Robledo; izquierda, vuelo sobre jardín interior, y fondo, finca número 20, tiene asignada una cuota de participación de 3,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al folio 21, tomo 591, libro 60 del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, finca número 8.947.

Tipo de tasación: 5.132.160 pesetas.

Peñarroya-Pueblonuevo, 17 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—30.170.

#### PUERTOLLANO

##### Edicto

Doña María Inés Díez Álvarez, Juez de Primera Instancia número 2 de Puertollano,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Muñoz Algaba, don Francisco Muñoz Notario y doña María del Carmen Muñoz Notario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, su caso de no ser posible la notificación personal.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, vivienda en la calle Ramón y Cajal, número 62, de Almodóvar del Campo, con una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.509, libro 339, folio 119, finca registral número 18.634. Valorada pericialmente en la cantidad de cinco millones ciento treinta mil (5.130.000) pesetas.

2. Respecto la finca urbana, vivienda en la calle Madre Josefa, número 76 de Almodóvar del Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.684, libro 364, folio 128, finca registral número 16.631, se saca a subasta:

Como de la propiedad de don José Muñoz Algaba, una mitad indivisa en pleno dominio (es decir, el 50 por 100 del pleno dominio). Valorada en 3.000.000 de pesetas, así como el usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa de la mitad indivisa (es decir, el 16,67 por 100 del usufructo vitalicio). Valorada en 352.400 pesetas.

Como de la propiedad de don Francisco Muñoz Notario: Una tercera parte indivisa de nuda propiedad de una tercera parte de la mitad indivisa (es decir, un 5,55 por 100 de la nuda propiedad). Valorada en 222.200 pesetas, así como una tercera parte indivisa del pleno dominio de dos terceras partes indivisas de la mitad indivisa (es decir 11,11 por 100 del pleno dominio). Valorada en 666.600 pesetas.

Como de la propiedad de doña María del Carmen Muñoz Notario: Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la mitad indivisa (es decir, un 5,55 por 100 de

la nuda propiedad. Valora en 222.200 pesetas, así como una tercera parte indivisa del pleno dominio de dos terceras partes indivisas de la mitad indivisa (es decir, un 11,11 por 100 del pleno dominio). Valorada en 666.600 pesetas.

Dado en Puertollano a 6 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—29.966.

#### REDONDELA

##### Edicto

Don Miguel Aramburu García-Pintos Juez de Primera Instancia número 1 de Redondela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Lino Couñago Alonso y doña María Taibo Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3606 0000 18 0100/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Plaza de garaje número 11 en planta de sótano segundo bajando del edificio sito en la avenida Ernestina Otero, 57, de Redondela. Inscrita al tomo